



*Municipalidad de Tomalá Lempira*  
*Honduras C. A*



**EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA OFRECE LOS  
SIGUIENTES SERVICIOS**

**1- EMISION DE PERMISOS DE OPERACIÓN DE NEGOCIO:**

Para que un negocio comercial o industrial pueda operar en el término municipal es obligatorio que los propietarios obtengan previamente el permiso de operación, este documento se extenderá en el momento de la apertura del negocio, posteriormente se realizara la renovaciones en el mes de enero y su vigencia será por un año.

**2- EMITIR SOLVENCIAS MUNICIPALES**

Es un documento que se entrega al contribuyente, después que este realiza el pago de los impuestos municipales correspondientes (impuesto personal, impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre industria comercio y servicios) esta solvencia tendrá una vigencia de un año.

  
  
Marco Antonio Mejía Murcia  
Administración Tributaria